

RODAMIENTOS
TIGRE S.A.

SKF Distribuidor SKF

Av. Cazón 417 (1648) Tigre
749-3278 / 0301

RODAMIENTOS
TIGRE S.A.

SKF Distribuidor SKF

Av. Cazón 417 (1648) Tigre
749-3278 / 0301

INDUSTRIA

"Sin Industria no hay Nación"

EL ROL SOCIAL DE LAS PYMES



Lic. Jose A. Borotti
Profesor Titular de la
Facultad
de Cienc. Sociales, Univ.
Católica
Asesor de PYMES

A medida que avanzamos en el proceso de integración industrial con el resto del mundo observamos la importancia que adquiere el sector de las pequeñas y medianas empresas en la estructura de la sociedad.

Trascienden el estrecho ámbito económico, manifestando sus efectos sobre: la estructura social, el sistema político, las pautas culturales y la densa trama de relaciones entre el individuo, las instituciones intermedias que lo representan y el Estado.

Al expandirse como las Micro y pequeñas empresas:

-Contribuyen al afianzamiento de los sectores medios de nuestra estructura social produciendo una más equitativa distribución de la riqueza.

-Fortalecen el orden económico competitivo de la economía de mercado que lenta y progresivamente necesitamos construir cumplimentando el modelo económico del siglo XXI.

-Frenan las migraciones hacia las grandes urbes al provocar su dispersión a lo largo de nuestro territorio a través de la creación de nuevas fuentes de empleo.

Creo importante recordar los resultados de un taller organizado en la Unión Industrial (UIA) sobre este segmento productivo en el que se generaron propuestas y sugerencias de carácter específico y general, demostrando que: La industria está atravesando una profunda transformación estructural y que la PYMI no es ajena a esta transformación.

Mientras que en los últimos veinte años a nivel internacional el sector PYME ha tenido un importante protagonismo en el cambio de un fuerte cambio tecnológico en nuestro país.

En el mencionado período hubo:

-Diferencias cualitativas de productividad entre los diferentes tramos de empresas, induciendo a pensar en una creciente fractura tecnológica en el conjunto de la industria.

-Mínima participación de las PYMIS en los procesos de inversión promovidos en las últimas dos décadas.

De acuerdo con el documento de CEPAL Número 27, el tamaño medio de 697 empresas acogidas a los beneficios de las leyes de promoción industrial 20.560 y 21.609 entre el período 1974/1987, fue de 135 empleados por establecimiento. La promoción sectorial dió promedio de 481 empleos. La regional de 80 y los regímenes especiales de 60.

-Durante el período 1973/1985 el sector de las PYMES entre 11 y 100 empleados adquiere un papel estratégico en la generación de empleo, pasando de un 29,3% en 1973 a un 35% en 1985.

Per este crecimiento del empleo fue acompañada por una importante caída de la productividad.

En este período las empresas de más de 300 empleados pasan del 32,7% al 26,2%

-En el período analizado se producen dos hechos significativos si relacionamos la vinculación en nuestro país de PYMIS entre sí y entre PYMIS y Grandes Empresas, con respecto a los sucedido en las econó-

mías desarrolladas.

Disminuyen en nuestro país las relaciones inter-industriales entre las PYMIS. Aumenta la concentración industrial. Se consolida la integración vertical de los procesos. Disminuye la Subcontratación. Cae la productividad.

En el mundo desarrollado se produce durante la década del setenta un fuerte proceso de descentralización productiva.

La integración vertical deja, en un espectro muy amplio de productos, de correlacionarse con la mejora de la productividad. En la economía japonesa (Japón) la Subcontratación se generaliza.

-Mínima cobertura e ineficiencia de los instrumentos y servicios que facilitan los procesos de reconversión, que mejoren la competitividad de las PYMIS en los negocios internacionales.

Sin duda que la particular problemática del sector de las PYMIS exige la implementación de una política para el sector e instrumentos específicos.

Participando en este caso el sector público y privado (empresarios y obreros) en el logro de una mayor competitividad sistémica.

Como respuesta a esta necesidad sectorial, surgen a fin del año 1992 a nivel nacional y de la provincia de Buenos Aires dos instrumentos que considero de suma importancia para introducir a la PYME en un marco competitivo.

-Decreto Ley 2586/92 que da origen al Plan Trienal de Fomento y Desarrollo de la PYME, impulsado por el Consejo para la Producción, la Inversión y el Crecimiento.

-En la Provincia de Buenos Aires el Programa Bonaerense de la Calidad (PBAQ), promoviendo la certificación voluntaria de la calidad de productos procesos o servicios por parte de las empresas, entidades u organismos.

PLAN TRIENAL PARA PYMES

Para el desarrollo de la PYME el PEN a través del decreto 2586/92 instituye tres instrumentos: Régimen de Equiparación de Tasas de Interés, Régimen de Garantía Suplementaria y Fondo de Asistencia para la Constitución de PYMES.

Régimen de Equiparación de Tasas

Consiste en una bonificación de la tasa de interés cobrada a las empresas por préstamos de líneas comerciales a otorgar para capital de trabajo y para la adquisición de bienes de capital y tecnología.

El estado Nacional se hará cargo

del equivalente de un 4% de la tasa efectiva anual que fijen las entidades financieras para créditos concedidos, en el marco del citado régimen a PYMES.

Los préstamos del régimen tendrán los siguientes destinos:

-Adquisición de BIENES DE CAPITAL por un monto máximo equivalente al 80% del bien y a 48 meses de plazo con 6 de gracia. Sistema de amortización Francés, hasta un máximo de US\$ 400.000 por empresa.

-Constitución de CAPITAL DE TRABAJO por un monto máximo equivalente de hasta un 20% de los otorgado para bienes de capital por empresa, a 18 meses de plazo.

-Adquisición de TECNOLOGIA por un monto máximo de hasta el 10% de lo otorgado para BIENES DE CAPITAL por empresa, a 36 meses de plazo.

Para acceder a la bonificación de tasas en relación a la constitución de capital de trabajo y adquisición de tecnología, las empresas deben haber obtenido un crédito para la adquisición de bienes de capital.

La autoridad de aplicación es la Secretaría de Industria y Comercio. Encargada de licitar el fondo de equiparación de tasas en forma fraccionada y en tantos actos como estime necesario y conveniente, adjudicando cupos de créditos a las entidades financieras que ofrezcan co-

brar menor tasa de interés a las empresas solicitantes.

De acuerdo al informe del Instituto YPIME: la primera licitación se concretó el 8 de marzo de 1993 y dos días después fueron adjudicados 133,4 millones de dólares a la tasa de corte neta del 12% anual, descontada la bonificación del 4% anual, fijada por autoridad de aplicación.

De acuerdo al Informe Número 20 de YPIME la siguiente tabla muestra la distribución del monto mencionado.

Régimen de garantía Suplementaria

Su finalidad es facilitar a las PYMES la obtención a través de un contrato de seguro de las garantías requeridas para acceder al régimen comentado con anterioridad.

(Siguen en pág. 8)

(viene de Pág. 7)

PLAN TRIENAL...

Fondo de Asistencia para la Constitución de Consorcios para PYMES

Tiene como objeto fundamental complementar el 40% los dos primeros años y el 20% el tercero, de los gastos operativos de los consorcios que se formen al amparo de las nuevas disposiciones. Las finalidades de los consorcios podrán ser: incorporación de tecnología. La promoción del comercio exterior. El mejoramiento de las condiciones de acceso al

crédito. La negociación de condiciones de compra y venta. El aumento de la calidad. La especialización productiva y toda otra actividad vinculada con la especialización del sector.

El decreto menciona la necesidad de definir con toda precisión posible las características y parámetros de las empresas que se consideran incluidas en el sector de la PYME, de manera de direccionar correctamente

los instrumentos incluidos en el Programa Trienal. Por lo tanto la resolución 401/89 que tipifica a una PYME fue actualizada por la resolución del Ministerio de Economía 203/93 que fijó nuevos topes máximos para cada atributo a considerar en los denominadores de la fórmula establecida en la norma anterior.

PROGRAMA BONAERENSE DE CALIDAD

El tránsito hacia la calidad por parte del sector empresario, fundamentalmente el PYME implica un significativo cambio en su cultura (las culturas empresarias deben adelantarse a los tiempos) y la aplicación de un programa integral de Calidad Total con el objetivo de satisfacer de manera adecuada a los mercados nacionales e internacionales, cada vez más exigentes y obteniendo un mayor rendimiento de la inversión.

El PYME debe comprender que el eje fundamental de la Calidad

Total es el consumidor. Diseñando por tal motivo Calidad dentro de los procesos de cada unidad de negocios y de la empresa en su conjunto para ofrecer al consumidor la mayor satisfacción posible.

Adelantándose a los tiempos, el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a puesto en marcha el denominado Programa Bonaerense de la Calidad Certificada que prevee acciones de concientización y motivación de dirigentes,

empresarios, trabajadores y consumidores, promoviendo el desenvolvimiento de los recursos humanos, la modernización de la estructura tecnológica y la reconversión de las actuales estructuras de comercialización.

Este programa conducido por el Ministerio de la Producción deberá ser impulsado por la iniciativa privada.

Entre los objetivos de este programa se encuentran:

-Estimular la adopción por empresas, entidades y organismos de modernos métodos de gestión de calidad.

ENTIDADES FINANCIERAS ADJUDICATARIAS		
ENTIDADES PRIVADAS Y OFICIALES	MONTO ADJUD. EN US\$	DISTRIB. PORCEN.
BANCOS OFICIALES		
DE LA NACION ARGENTINA	50.000.000	37,48%
PCIA. DE BUENOS AIRES	30.000.000	22,49%
PCIA. DE CORDOBA	10.400.000	7,80%
PCIA. DE SANTA FE	10.000.000	7,50%
DE LA PAM	6.000.000	4,50%
SUB-TOTAL MONTO ADJUDICADO	106.400.000	79,76%
BANCOS PRIVADOS		
DE GALICIA Y BUENOS AIRES	10.000.000	7,50%
DE CREDITO ARGENTINO	5.000.000	3,75%
DEL RIO DE LA PLATA	5.000.000	3,75%
DEL SUD	2.600.000	1,95%
CREDICOP COOPERATIVO LTDO.	2.000.000	1,50%
ALMAFUERTE COOPERATIVO LTDO.	1.000.000	0,75%
BICA COOPERATIVO LTDO.	1.000.000	0,75%
LOCAL COOPERATIVO LTDO.	400.000	0,30%
SUB-TOTAL MONTO ADJUDICADO	27.000.000	20,24%
TOTAL ADJUDICADO PRIMERA LICITAC.	133.400.000	100,00%

Fuente Original: Secretaría de Industria y Comercio de la Nación.

homologue la calidad de los productos y servicios certificados.

A tal efecto se crea como marca registrada por el Ministerio de la producción el Sello Baires de Calidad. Asimismo como un Registro de Productos Certificados.

Conjuntamente con lo anterior se crea en el marco del Programa un Sub-Programa de Capacitación de Profesionales y el Registro de Profesionales aplicados a la Calidad.

La estructura de este Programa como bien decíamos depende del Ministerio de la Producción quien a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio

implementó una Secretaría Ejecutiva (SECPAQ), que está asistida por un Consejo Asesor (CAPBAQ).

La Secretaría tiene bajo su control los Sub-Programas de Acreditación de Entidades, que nuclea a Laboratorios, organismos de certificación y capacitación junto a las Agencias de Inspección.

Por otra parte el Sub-Programa de Certificación de Servicios cuenta con el Registro de Productos y Servicios que otorgan certificados de Calidad, Libre de Cólera y el Sello Verde Ecológico. Por último, el Subprograma de Capacitación tiene como objetivo el Registro de Profesionales de Calidad acreditados.